



Resolución Directoral

Lima, 22 FEB. 2024

VISTO:

El Expediente N° CENARE20240000035, que contiene el Informe N° D000039-2024-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 20 de febrero de 2024 de la Unidad de Gestión de las Personas, el Informe N° D000141-2024-CENARES-OAL-MINSA de fecha 22 de febrero de 2024 de la Oficina de Asesoría Legal, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco del Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, se crea el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud - CENARES, como órgano desconcentrado del Ministerio de Salud, dependiente del Viceministerio de Prestaciones y Aseguramiento en Salud, competente en materia de homologación, programación de necesidades, programación y desarrollo del abastecimiento, almacenamiento y distribución de los recursos estratégicos en Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA de fecha 24 de julio del 2021, se aprobó el Manual de Operaciones del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, en el cual se establece que, entre sus funciones, está *“Formular, proponer e implementar criterios, estándares, normas, lineamientos y supervisar el abastecimiento sectorial de los Recursos Estratégicos en Salud que requieren las IPRESS públicas”*;

Que, para cumplir con lo antes mencionado, se establece que el Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, cuente con un diseño organizacional conformado por: (i) Dirección General; (ii) Unidad de Gestión Documental y Archivo; (iii) Oficina de Tecnologías de la Información e Innovación; (iv) Oficina de Administración; (v) Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Modernización; (vi) Oficina de Asesoría Legal; (vii) Dirección de Programación; (viii) Dirección de Adquisiciones; (ix) Dirección de Almacén y (x) Dirección Técnica;

Que, de acuerdo a lo previsto en los artículos 7 y 8 del citado Manual de Operaciones, la Dirección General es el órgano de mayor autoridad ejecutiva y administrativa del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud – CENARES, y tiene dentro de sus funciones, emitir las Resoluciones Directorales, en materia de sus competencias;

Que, asimismo, el artículo 47 del Manual de Operaciones del CENARES aprobada mediante Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, refiere que la Dirección de Almacén



y Distribución, es la Dirección de línea que depende de la Dirección General del CENARES encarga de la recepción, almacenamiento y distribución de los Recursos Estratégicos en Salud y otros bienes adquiridos por CENARES, garantizando su custodia, calidad y distribución oportuna;

Que, corresponde señalar que el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, en el numeral 1.2 del artículo 1° señala que No son actos administrativos: 1.2.1 "Los actos de administración interna de las entidades destinados a organizar o hacer funcionar sus propias actividades o servicios. Estos actos son regulados por cada entidad, con sujeción a las disposiciones del Título Preliminar de la Ley del Procedimiento Administrativo General, y de aquellas normas que expresamente así lo establezcan";

Que, con Resolución Ministerial N° 868-2023/MINSA, de fecha 12 de setiembre de 2023, se designa al Señor JUAN CARLOS MARTÍN CASTILLO DÍAZ, en el cargo de Ejecutivo Adjunto I, (CAP-P N° 2260), Nivel F-4 del Centro Nacional de Abastecimiento de Recursos Estratégicos en Salud, del Ministerio de Salud; y, por medio de la Resolución Directoral N° 555-2023-CENARES-MINSA de fecha 21 de setiembre de 2023, se le asigna las funciones de la Dirección de Adquisiciones;

Que, mediante Resolución Directoral N° 030-2024-CENARES-MINSA de fecha 09 de febrero de 2024, se resuelve Encargar al Ejecutivo Adjunto I JUAN CARLOS MARTÍN CASTILLO DÍAZ, las funciones de la Dirección de Almacén y Distribución en adición a sus funciones como Ejecutivo Adjunto I de la Dirección de Adquisiciones;

Que, por medio del Memorándum N° D000188-2024-CENARES-MINSA de fecha 20 de febrero de 2024, la Dirección General del CENARES comunica a la Unidad de Gestión de las Personas que se debe **Asignar** las funciones de la Dirección de Almacén y Distribución al Ejecutivo Adjunto I Juan Carlos Castillo Diaz;

Que, la Unidad de Gestión de las Personas mediante el Informe N° D000039-2024-CENARES-OA-UGP-MINSA de fecha 20 de febrero de 2024, comunica a la Oficina de Administración que, considera procedente la emisión del acto resolutorio que asigne las funciones de la Dirección de Almacén y Distribución al señor JUAN CARLOS MARTÍN CASTILLO DÍAZ; asimismo, recomienda dar por concluida la encargatura de funciones indicada en la Resolución Directoral N° 030-2024-CENARES-MINSA de fecha 09 de febrero de 2024, por la cual se encargó al señor JUAN CARLOS MARTÍN CASTILLO DÍAZ las funciones de la Dirección de Almacén y Distribución en adición a sus funciones de Dirección de Adquisiciones;

Que, la Oficina de Administración mediante la Nota Informativa N° D000066-2024-CENARES-OA-MINSA de fecha 20 de febrero de 2024, eleva los actuados del expediente administrativo y solicita la emisión del acto resolutorio para la asignación de las funciones de la Dirección de Almacén y Distribución al señor JUAN CARLOS MARTÍN CASTILLO DÍAZ;

Que, por medio de la Resolución Directoral N° 044-2024-CENARES-MINSA de fecha 22 de febrero de 2024, se da por concluida la Asignación de funciones conferida al Ejecutivo Adjunto I JUAN CARLOS MARTÍN CASTILLO DÍAZ en la Dirección de Adquisiciones según Resolución Directoral N° 555-2023-CENARES-MINSA de fecha 21 de setiembre de 2023.

Que, con Informe N° D000141-2024-CENARES-OAL-MINSA de fecha 22 de febrero de 2024, la Oficina de Asesoría Legal, considera viable emitir el acto resolutorio que, da por concluida la encargatura de funciones de la Dirección de Almacén y Distribución, conferida al Ejecutivo Adjunto I (CAP – P N° 2260) Nivel F-4 señor JUAN CARLOS MARTÍN CASTILLO DÍAZ, mediante Resolución Directoral N° 030-2024-





Resolución Directoral

Lima, 22 FEB. 2024

CENARES-MINSA, de fecha 09 de febrero de 2024, y asignar al señor JUAN CARLOS MARTÍN CASTILLO DÍAZ - Ejecutivo Adjunto I (CAP – P N° 2260), Nivel F-4, las funciones de la Dirección de Almacén y Distribución, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución;

Con los vistos de la Unidad de Gestión de las Personas, de la Oficina de Administración y la Oficina de Asesoría Legal;

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161 - Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, y modificatoria, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y sus modificatorias, la Resolución Ministerial N° 907-2021/MINSA, que aprueba el Manual de Operaciones del CENARES y la Resolución Ministerial N° 005-2024/MINSA, que designa al Director General del CENARES;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- DAR POR CONCLUIDA la Encargatura de funciones de la Dirección de Almacén y Distribución, conferida al Ejecutivo Adjunto I (CAP – P N° 2260) Nivel F-4 señor JUAN CARLOS MARTÍN CASTILLO DÍAZ, mediante Resolución Directoral N° 030-2024-CENARES-MINSA, de fecha 09 de febrero de 2024.

ARTÍCULO 2.- ASIGNAR a partir de la fecha al señor JUAN CARLOS MARTÍN CASTILLO DÍAZ - Ejecutivo Adjunto I (CAP – P N° 2264), Nivel F-4, las funciones de la Dirección de Almacén y Distribución, por las razones expuestas en la parte considerativa de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3.- NOTIFIQUESE la presente Resolución Directoral al profesional citado en los artículos 1 y 2 para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO 4.- DISPONER que el responsable de la elaboración y actualización del Portal de Transparencia del CENARES realice la publicación de la presente Resolución Directoral.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

ING. MOISES IVAN GUILLEN CARDENAS
DIRECTOR GENERAL
CENARES-MINSA

